

**Núm. de Decret i Data:**  
**2024DEC003164 03/12/2024****DECRETO DE ALCALDIA****Exp. 2024/008022 y 2024/008078**

En fecha 1 de septiembre de 2022, se publicó en el BOE la orden TER/836/2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022. El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat presentó dos solicitudes (líneas 1 y 4).

En fecha 1 de junio de 2023 con número de registro de entrada E2023012980 el Ministerio de Política Territorial comunica la resolución de la concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria referenciada anteriormente, en la que en el anexo I (página 35) se relacionan los detalles de la concesión:

Proyecto	Importe máximo ayuda	Importe solicitado proyecto	Importe concesión proyecto	Importe concesión art. 9.4	Total
Proyecto de Modernización de los Servicios Digitales del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Línea 1)	167.161,83€	63.634,11€	57.194,63€	2.160,09€	169.321,92€
Proyecto de adquisición de equipos para el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Línea 4)		109.967,20€	109.967,20€		

En fecha 11 de julio de 2023 mediante Decreto de Alcaldía número 2023DEC001577 se acepta la subvención SUBV. MINISTERIO POLÍTICA TERRITORIAL LINIA 1 PROJ. MODERNITZACIÓ con número de operación 120230005543 por un importe de 57.194,63€.

En fecha 11 de julio de 2023 mediante Decreto de Alcaldía número 2023DEC001579 se acepta la subvención SUBV. MINISTERIO POLÍTICA TERRITORIAL LINIA 4 PROJ. ADQUISICIÓ D'EQUIPS con número de operación 120230005544 por un importe de 109.967,20€.

En la resolución de la concesión de la subvención citada anteriormente se indicaba el importe correspondiente al artículo 9.4 del TER/836/2022, el cual ascendía a 2.160,09€ en total para las dos líneas solicitadas (Línea 1 y 4).

En fecha 13 de noviembre de 2023 mediante Decreto de Alcaldía número 2023DEC002614 se aprueba la aceptación del 50% de la subvención correspondiente al artículo 9.4 de la Orden TER/836/2022 en relación a la línea 1 con número de operación 120230009922 en 1.080,05€.

En la misma fecha, mediante Decreto de Alcaldía número 2023DEC002615 se aprueba la aceptación de 50% de subvención correspondiente al artículo 9.4 de la misma orden en relación a la Línea 4 con número de operación 12023009921 en 1.080,04€.

En fecha 27 de septiembre se detecta que el importe correspondiente al artículo 9.4 de la orden TER/836/2022 se debería haber asignado exclusivamente a la línea 1.



Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y del ROM

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Anular el compromiso de ingreso de la partida presupuestaria 33 72000, con número de operación 12023009921 de importe 1.080,04€ correspondiente al 50% de subvención correspondiente al artículo 9.4 de la orden TER/836/2022 en relación con la Línea 4 (exp. 2022/008078).

**SEGUNDO.** Aprobar el compromiso de importe 1.080,04€ en la partida presupuestaria, 33 72001 correspondiente al 50% de subvención correspondiente al artículo 9.4 de la orden TER/836/2022 en relación con la Línea 1 (exp. 2022/008022).

Así lo resuelve y firma el Alcalde, Jordi Parent Beltran, ante mí, el secretario accidental, José Luis García Medina, que doy fe y así lo certifico, a efectos de fe pública.

#### DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT